

TRANSCRIPCIÓN DOCUMENTAL

Sr. Rector de la Univ. liter.

B^a 20 Oct. 1851

Cuando el Gobierno Superior tuvo a bien crear esta escuela, cierto que no se propuso por único objeto emancipar la enseñanza de la dependencia de la Junta de Comercio para ponerla bajo la inmediata jurisdicción de V.I. Otras miras y miras muy elevadas le ocupaban en aquellos solemnes momentos: así por lo menos lo ha debido comprender V.I. cuando tanta solicitud está manifestando en favor de este establecimiento y así se lo han persuadido los moradores de esta capital, cuya juventud ha venido y viene todavía presurosa a inscribir sus nombres en los registros de la matrícula para obtener un asiento en estas asignaturas donde sin necesidad de dispendio alguno aprende a conocer cuanto de bello y hermoso encierra el estudio de las ciencias exactas y positivas. Pero esta juventud que a la manera de una avenida se ha presentado imponente a las puertas de esta escuela y que atendidos los sentimientos de que venía poseídos y los deseos que la animaban no debía encontrar dique alguno que se opusiese a su natural desborde, se ha visto detenida en medio de su majestuosa marcha; sensible es decirlo, el local de las clases ha sido demasiado limitado atendido el número de matriculados que cuenta cada una de ellas. Ello es cierto que se va a habilitar con toda urgencia una porción de local disponible que hay en este edificio para dar mayor ensanche a aquella; pero no lo es menos que las asignaturas de dibujo lineal y de delineación que cuentan con un número de alumnos muy superior al que permiten los locales donde se hallan establecidas que son los mejores de todo el edificio, número que asciende a doscientos noventa y dos para la primera y a sesenta y ocho para la segunda, exigen que sin dilación se les proporcione otro más capaz, si no se quiere que deserten de ellas muchos de sus discípulos. Nada más a propósito a este fin que la que fue iglesia de San Sebastián, cuya espaciosa nave dividida en dos mitades mediante un techo practicado a la mitad de su altura ofrecerá dos hermosos salones, uno inferior para el dibujo lineal y otro superior para la delineación y modelado. Para ello será necesario hacer un gasto que a mi ver debe ser de alguna consideración; más cuando en esta capital todo respira lujo, suntuosidad, belleza, sería a mi corto parecer un desdoro para el Gobierno el que se dejasen de realizar unas obras indispensables para el mejor servicio de la enseñanza pública, sólo por ahorrar una cantidad que siempre debe ser considerada mezquina atendido su importante objeto. El Gobierno desea, y recursos le sobran para ello, que este establecimiento adquiera la importancia que se le debe y que su renombre sea llevado en alas de la fama más allá de los confines de la Península; pero en verdad que este deseo fuera inútil si al lado de los talleres fabriles y de los depósitos del comercio cuyo lujo arroba en pasmosa admiración al curioso extranjero, la Escuela industrial barcelonesa que es el templo de la industria pues en ella hay los oráculos de la ciencia, se

presentase desaliñada y con un hábito exterior cuya extrema sencillez rayase en miseria. Sería hacer una notoria ofensa a la ilustración de V.I. si me detuviese en ponderarle la absoluta necesidad que hay de que el Gobierno señale a esta escuela algunas cantidades extraordinarias para hacer en este edificio las obras necesarias para poner sus clases en un estado más decoroso; ojalá yo mintiese, pero bien sabe V.I. que no hay exageración en esto, cuando por sus propios ojos ha sido testigo de la veracidad de mi aserto.

Sabido es de V.I. que la clase de Física se halla en el edificio mismo de la casa Lonja, y que es de todo punto indispensable que se traslade a este edificio de San Sebastián; pero de paso debo hacer presente a V.I. que esta traslación no puede realizarse si no se traslada a la que fue iglesia la asignatura de delineación y modelado, por cuanto el local que ésta ocupa es el único que puede convenir por su claridad y ventilación a la de Física industrial.

No puedo menos de llamar la atención de V.I. sobre la necesidad de que se adopten medidas eficaces para que con toda urgencia salga de este edificio la oficina de Sanidad porque a más de facilitar la entrada en un establecimiento de enseñanza de un concurso de personas extrañas a la misma sobre el cual no puede ejercer su autoridad el conserje, ocupa una parte del edificio el único hábil para la Secretaría de esta escuela y despacho del Director, Secretaría que se halla actualmente situada en un pasaje muy indecoroso en atención a su reducido local y por la circunstancia de ser este el pasadizo de otra oficina.

Dios &c. = El Director - J. Roura.

* * *

Sr. D. Félix Ribas, arquitecto.

Barcelona, 17 Nov. 1851.

A consecuencia de la lluvia que descargó en esta ciudad el día 13 del corriente la que fue iglesia de S. Sebastián quedó casi inundada por el agua que a chorro continuado caía de la bóveda de la misma. Tan inesperado suceso ha llamado seriamente mi atención, con tanto más motivo cuanto que se trata de un local habilitado para la asignatura de dibujo lineal a la que concurren unos trescientos matriculados; y obligado como estoy a velar no sólo por la completa seguridad de los alumnos de esta Escuela sino también por la mejor conservación del edificio donde se halla aquella establecida, he creído conveniente consultar la opinión e ilustrarme con el parecer de una persona de notoria capacidad y vastos conocimientos. Con este motivo me dirijo a V. esperando que sin demora alguna se servirá practicar un escrupuloso reconocimiento de la bóveda de la iglesia de S. Sebastián y manifestarme cuáles sean según su entendido parecer las disposiciones que deban tomarse para su mayor seguridad y conservación.

Dios &c. = El Director - J. Roura

* * *

E.S. Gobernador de la Provincia

B^a 6 Marzo 1852.

E.S.

Cumplo con el triste deber de participar a V.E. que no habiéndose cobrado todavía la consignación correspondiente a los meses de Enero y Febrero últimos, por los motivos que manifesté a V.E. en oficio de 9 y 14 de dicho Febrero se halla esta Escuela en un grave conflicto por no poder cumplir con las atenciones que pesan sobre la misma; se adeudan tres meses del alumbrado por el gas; el caballo de la clase de agricultura va a perecer de hambre, y las clases experimentan la falta de los objetos indispensables a la enseñanza, y finalmente los profesores y empleados que con tanta asiduidad desempeñan el honroso cargo que S.M. les confiara se ven privados de poder acceder a las imprescindibles necesidades de sus numerosas familias. No dudo que V.E., que tan solícito se ha manifestado siempre en favor de este establecimiento de enseñanza pública, se dignará proveer lo que en su alta ilustración considere oportuno en este particular.

Dios &c.= El Director- J. Roura.

M.I.S. Alcalde Corregidor de esta ciudad

Barcelona, 18 Agosto 1852

Cuando por orden de S.M. (q.D.g.) quedó establecida esta Escuela en el edificio del ex-convento de S.Sebastián, fue preciso tapiar algunas puertas que daban a la calle del Consulado.¹ Sin embargo, el Director de esta Escuela Industrial creyó que conservaba el derecho de disponer en aquella parte exterior, y en su consecuencia miró como atribución suya el dar permiso a los que deseaban vender en los días de encante poniendo sus mesas junto a las paredes en que hay tiendas tapiadas, cuidando al propio tiempo de la limpieza de aquella parte según lo prevenido en los bandos publicados al efecto.

En la época de las últimas procesiones, la Escuela Industrial había mandado poner bancos en el lugar citado para comodidad de las familias de los profesores y demás dependientes del establecimiento, pero algunos municipales mandaron quitar dichos bancos por orden del Excmo. Ayuntamiento, añadiendo que aquel local era del público. El Sr. Director acató la orden superior, pero luego envió al conserje del establecimiento para que respetuosamente expusiese a la autoridad del distrito las razones que había habido para ocupar aquel sitio. Vióse en efecto el conserje con D. Rafael Duran, quien le dijo que desde que las puertas de las tiendas fueron tapiadas, aquel sitio quedaba declarado del público.

Como la Escuela no tenía ningún empeño en conservarle, después de lo pasado no se opuso a que por orden del Exmo. Ayuntamiento se marcasen en la

¹ Se refiere a las puertas de los establecimientos instalados en la planta baja del convento, que la Junta de Comercio tenía arrendados a diversos comerciantes.

pared los puestos en donde debían colocarse las mesas de los que venden en los días de encante, y que el mismo cuerpo diese el permiso a quien quisiese. Con que desde entonces el Exmo. Ayuntamiento ha seguido disponiendo de otra parte exterior del edificio, ha cuidado de su limpieza, como era regular, y la Escuela Industrial no había vuelto a acordarse de tal cosa. Mas antes de ayer se presentó un municipal, con orden del Exmo. Ayuntamiento, diciendo que la Escuela Industrial ha de cuidar de la limpieza de todo el trozo que ocupa el edificio en la calle del Consulado.

Esta orden ha hecho que me dirigiese a Vd. para que se sirva decidir si la parte referida es del público o tiene derecho en ella la Escuela Industrial. Si lo primero, estimaré que Vd. aclare que no toca a esta Escuela cuidar de la limpieza relativamente a aquella calle; si lo segundo, creo que no me falta razón pidiendo que el Excmo. Ayuntamiento no intervenga en el permiso de los que deseen vender en la parte del edificio, que no pueda arrendarle para las procesiones, y que sea exclusivo del Director el conceder o negar la competente licencia.

Debo empero manifestar a Vd. que la Escuela no tiene empeño ni en lo uno ni en lo otro; sólo sí lo tiene en saber una decisión y pide con ahinco que decida Vd. resolver lo que juzgue más oportuno sobre los dos extremos.

Dios, &c= El Director accidental- L.Bordas.

[Respuesta del Ayuntamiento, 23 de Agosto 1852]

Considerada del público la parte exterior o sean los frentes del edificio que esa Escuela ocupa, he resuelto que corra a cargo del Excmo. Ayuntamiento la limpieza de aquellos frentes, quedando de consiguiente libre esa escuela de todo cargo que pudiese habérsela hecho, por la falta de limpieza del sitio en cuestión.

Lo digo a V. para su inteligencia y en contestación a su oficio del 18 que me dirigió a fin de que le hiciera saber mi decisión acerca de este particular.

* * *

M.I.S. Gobernador interino de esta provincia

B^a 19 Agosto 1852.

En contestación al oficio que V.I. acaba de remitirme, debo decir que reuní a los Sres. profesores de esta Escuela manifestándoles la resolución de la solicitud que devuelvo a V.I., y todos unánimemente me dijeron que no parece conveniente permitir que se dé un baile público² en un establecimiento de

² Era habitual celebrar bailes públicos en los salones de la Lonja, con motivo de diversas fiestas ciudadanas, a beneficio de la Casa de la Caridad. Pero en 1852 la Junta de Comercio se resistía a dar su permiso, debido a los desperfectos que tales bailes ocasionaban: «se cargan las paredes del salón y las galerías de clavos y de colgaduras, con sus bastimentos de madera, todo inflamable; se embadurnan las columnas con papeles de colores; por el

instrucción sostenido por el Gobierno, habiéndome hecho al mismo tiempo otras observaciones, y en particular que dan al patio den donde se desea verificar el baile, algunas ventanas del laboratorio de química en donde hay gran número de materias inflamables.

Es cuanto por de pronto puedo decir a V.I.

Dios &c = El Director accid.- L. Bordas

* * *

E.S. Ministro de Fomento

B^a 4 Octubre 1852.

E.S.

Cumplo con el deber de acompañar a V.E. un resumen numérico de los alumnos de esta Escuela para el presente curso académico, cuya matrícula se cerró el día 30 de Set. último. Al verificarlo siento una verdadera satisfacción por cuanto puedo decir a V.E. que la juventud se manifiesta deseosa de secundar las benéficas miras que tuvo el Gobierno de S.M. al crear esta Escuela, pues en tropel ha acudido a inscribir sus nombres en los registros de su matrícula a fin de aprovecharse del caudal de útiles conocimientos que gratuitamente se les dispensa en la misma. Mas a la par de esta satisfacción tengo el doloroso sentimiento de decir a V.E. que una gran parte de estos alumnos había acudido inútilmente a la matrícula, con motivo de no haber para ellos lugar suficiente en las cátedras para colocarlos. Ciento noventa artesanos por lo menos han quedado sin puesto en la clase de dibujo lineal, al propio tiempo que las asignaturas de primer año de matemáticas y de idioma francés tienen un número de matriculados dos veces mayor del que cómodamente pueden contener los locales donde se halla establecida su enseñanza. Y no es, Excmo. Sr., que el edificio que ocupa esta Escuela no sea capaz para la enseñanza que se da en ella: bien es verdad que era uno de los conventos más reducidos que había en esta capital, pero no lo es menos el que haciéndose en él las obras necesarias podría ser suficiente para las necesidades de la Escuela; así es que con este motivo con fecha de 20 de Oct. del año próximo pasado se manifestó al Sr. Rector de esta Universidad literaria y éste lo hizo presente a V.E. la necesidad que había ya entonces de hacer un piso en la que fue iglesia de San Sebastián para colocar en él una de las clases más concurridas de esta Escuela. Cierto es que las obras cuya realización se hace indispensable si se quiere que este establecimiento dé los resultados que se apetecen serán de alguna consideración, pero también lo es que ningún sacrificio es costoso cuando se halla interesado en él la gloria del Gobierno y la de la segunda capital del Reino.

humo que arroja el alumbrado excesivo se destruye el precioso techo del salón; los pasamanos y las estatuas de la escalera de mármol se llenan de grasa con los despojos de los gastrónomos...». Así que los organizadores solicitaron el local del ex-convento de San Sebastián. La fiesta acabó celebrándose en la Lonja. Véase CARRERA PUJAL, J. (1953) *La Lonja del Mar y los Cuerpos de Comercio de Barcelona*, Barcelona, Bosch, 387.

No me cabe duda, Excmo. Sr., de que V.E. se dignará tomar en consideración estas indicaciones y de que se servirá proveer lo que en su alta ilustración considere más oportuno.

Dios &c. = E.S. = El Director - J. Roura.

Se acompaña un resumen numérico de la matrícula del actual curso académico.

Barcelona 4 Octubre 1852. = El Secretario- Pedro Roqué y Pagani =
V°B°= El Director- José Roura.

* * *

D. Hemeterio Coulet

Barcelona, 14 Octubre 1852

El alumno del primer año de la carrera de Náutica D. Pedro Fiol tuvo la audacia en el día de ayer de insultar a otro alumno de esta Escuela hasta el extremo de arañarle fuertemente la cara y dejarle estropeado su brazo derecho. Un desmán de tal naturaleza no debía quedar impune y con este motivo el M.I.S. Director en la noche de hoy le ha reprendido severamente ante todos los alumnos de la clase de dibujo lineal apercibiéndole con el castigo de expulsión de la Escuela y dé parte de ello a la superioridad en el caso en que dicho Fiol no dé al agraviado una pública satisfacción y no obtenga perdón de éste.

Lo que de orden de S.I. comunico a V. para su inteligencia y gobierno.

Dios & = El Secretario.- P. Roqué y Pagani.

•••

E.S. Gobernador Militar de esta plaza.

Barcelona, 25 Octubre 1852.

E.S.

Junto a la muralla de tierra muy poco distante de la puerta de S. Antonio hay el llamado jardín botánico³ que sirve para los ejercicios prácticos de la cátedra de agricultura que está agregada a esta Escuela industrial. A causa de los acontecimientos políticos de la época y de la acción destructora del tiempo que a nada perdona la pared que cierra dicho jardín por la parte Norte y Nord-oeste se hallaba en un estado de destrucción tal que los muchachos y otras personas de la vecindad la saltaban sin dificultad alguna y entrándose en él destruían y pillaban cuanto se les antojaba. A fin de prevenir tales desmanes

³ El Jardín Botánico estaba en los llamados «huertos de la muralla», entre la calle San Antonio y el monasterio de Sant Pau del Camp. Desde 1815 Juan F. Bahí lo utilizaba para las clases de Agricultura que impartía en la cátedra de la Junta de Comercio. En 1851 este jardín pasó a depender de la Escuela Industrial. En otro lugar Roura considera este Jardín como «poco a propósito para el estudio de los cultivos por su escasa capacidad y falta de ventilación».

dispuse que se recompusiese con toda urgencia la citada pared y se la levantara a la altura suficiente para impedir que se penetrase furtivamente en el jardín y cual se había tenido en otra época y esta recomposición se hubiera terminado en este día, si un jefe militar que sería sin duda un Ayudante de la plaza no hubiese dado esta misma mañana la orden de suspender los trabajos pronto a concluirse y hasta amenazar con la destrucción de los mismos en caso de inobediencia, fundándose en que no se tenía para ello el correspondiente permiso de V.E. Con este motivo no puedo menos que dirigirme a V.E. esperando se servirá permitir que se concluyan los trabajos para levantar la pared de que se ha hecho mención hasta la altura suficiente para la seguridad del jardín botánico, mayormente cuando nada puede perjudicar dicha pared a la fortificación de la plaza.

Dios &c.= El Director J.Roura.

* * *

[Respuesta del gobernador militar, general Domingo Dulce, 28 de Octubre 1852]

Atendido cuanto me hace V. presente en su escrito del 25 del actual, y reconocida por el Cuerpo de Ingenieros la obra que se ha hecho en el Jardín Botánico por disposición de V., he venido en otorgarle mi permiso para que se concluya, debiendo empero prevenir a V., como prevengo, que en lo sucesivo no proceda a disponer obra alguna en paraje de tal establecimiento que corresponda también al recinto de la Plaza, sin obtener antes la competente autorización del Jefe superior militar de ella.

Excmo.Sr. Ministro de Fomento.

Barcelona 21 Julio 1853.

E.S.

Es una verdad incontestable que la creación de las Escuelas industriales y de Comercio era una necesidad de la época y que de ellas la Nación reportará a su tiempo ventajas de cuantía. Empero ni en los Reales Decretos de 4 y 8 de Setiembre 1850 ni posteriormente a ellos se ha dado a conocer cuál será el porvenir de los alumnos que alcanzan los títulos que se consignan en aquellos, ni cuáles las atribuciones y facultades anexas a sus respectivas categorías, originándose de esto que algunos de los alumnos que han ingresado en dichas carreras y muy especialmente en la industrial las siguen con cierta inquietud, a lo cual contribuye en buena parte la duración de los estudios, duración que si bien es absolutamente indispensable para que resulten buenos profesores e ingenieros, fuera ciertamente muy onerosa si al finalizar los estudios estos no les sirviesen para procurarse una posición social un tanto aventajada. Al objeto pues de desvanecer todo temor y zozobra, temor y zozobra que repetidas veces me han manifestado los padres o tutores de los alumnos, me ha parecido

que sería muy oportuno el que con la brevedad que fuese posible se publicasen las atribuciones y prerrogativas peculiares así de los profesores mercantiles e industriales, como de los ingenieros químicos y mecánicos; y esta ha sido, Excmo. Sr., el motivo que me ha impulsado a dirigirme a V.E., con la seguridad de que si algo vale la indicación que tengo el honor de hacerle, se servirá proveer en tan delicado asunto lo que en su notoria ilustración juzgue por más útil y conveniente.

Dios &c.= E.S.= El Director= José Roura.

Margen: Se hace presente que para satisfacción de los alumnos que siguen las carreras mercantil e industrial, sería muy útil se publicasen las atribuciones y prerrogativas anexas a los títulos que se consignan en las mismas.

* * *

Sr. Director de la Escuela industrial Barcelonesa.

Muy Sr. mio y de todo mi respeto: el decreto orgánico para la instalación de esta Escuela, si bien que el Reglamento que la rige, aprobado posteriormente por el gobierno de S.M. presentan tan pocos alicientes para seguir la carrera industrial, que algunos jóvenes y aun padres y tutores de otros, me han consultado, y según tengo entendido a otros de mis comprofesores también, sobre si podríamos darles algunas aclaraciones relativamente al porvenir de los Alumnos despues de concluida la carrera; porque les sería muy sensible que despues de haberse consagrado exclusivamente a ella, los cuatro o más años de su preciosa juventud y los gastos consiguientes, no pudieran contar con opción a los muchos destinos a que pueden ser aplicables los conocimientos adquiridos en la Escuela.

No teniendo nosotros antecedente alguno particular para poder satisfacer sus deseos, y por otra parte conociendo la justicia de su demanda, se les ofreció que los profesores los tomarían en consideración.

En efecto en una de nuestras reuniones se hizo una proposición que versaba sobre este interesante asunto; fue tomada en consideración por unanimidad y nombrada una Comisión especial; esta presentó su dictamen que también mereció completa aprobación, porque en él apuntaba la misma, un buen número de empleos o colocaciones a que podrían aspirar los Alumnos despues de concluida la carrera, y porque entonces la Escuela adquiriría un prestigio que ahora no tiene y que probablemente no lo tendrá jamás si el Gobierno no extiende algo más sus promesas.

Algunos días después de tomada esta resolución, pregunté a V.S. como tambien al Sr. Secretario de la Escuela sobre este asunto, con deseo de ver la exposición antes de ser enviada al gobierno; pero por ambos fui contestado, que ya había sido remitida; pero tuve el gusto de oír decir a V.S. que la creía tan justa para los Alumnos como útil para la Escuela y de consiguiente había creído oportuno recomendarla muy particularmente.

Con tan buenos auspicios he podido satisfacer completamente a los interesados que después se me han presentado a saber la resolución que sobre este particular había tomado la corporación que sabida por ellos se han mostrado sumamente agradecidos y satisfechos con la esperanza de que tendría este asunto un buen resultado.

Sin embargo al ver que se aproxima la abertura del próximo curso y aún no sabemos si ha recaído o no resolución sobre este particular; algunos de los interesados me encargan, ruegue a V.S. como efectivamente lo hago, tenga la bondad de enviar un recuerdo al Gobierno pidiéndole una contestación definitiva que pueda poner a los interesados en estado de tomar una determinación.

Favor que no dudan los encargantes conseguir de la integridad y buenos deseos que a V.S. caracterizan, y a cuyos sentimientos se une su S.S. que B.S.M.

Hilarión Bordeje

Barna y 3 Agosto 1853.

* *

M.I.S. Director

Los infrascritos profesores, en su nombre y en el de los demás comprofesores de la inmediata dirección de V.I., teniendo presente la facultad que les concede la disposición 3º del artº 32 del Reglamento de esta Escuela, con la más cumplida atención y con el más vivo celo en favor de la instrucción pública, presentamos a V.I. algunas observaciones, que tal vez puedan contribuir a elevar las Escuelas especiales al grado de esplendor que en su creación se propuso el Gobierno de S.M.

Creemos que la ocasión se presenta propicia cuando vemos que el Gobierno con fecha 4 de Octubre pºpº dice que se propone una reforma en la cual es a todas luces oportuno que tome parte el profesorado español, con el laudable objeto de conseguir el acierto sobre las bases generales en que deba fundarse la reforma completa de los sistemas de enseñanza y organización actualmente establecidos. Expresa también el Gobierno «que prestando a este asunto vital la preferente atención que reclama, se propone presentar a las Cortes un proyecto de ley, que asegurando definitivamente la suerte de la ciencia y la personal de los profesores, ponga término a la inestabilidad de que hasta aquí se han resentido sus reformas». Añade igualmente que para conseguir su laudable objeto «nada será más a propósito que oír previamente el voto de las personas competentes, entre las cuales es imposible dejar de contar en primer término el de las Universidades y profesores españoles».

En vista de cuanto acabamos de manifestar, juzgamos oportuno suplicar al Gobierno que se digne atender a algunas observaciones convenientes sobre las más perentorias necesidades de la Escuela industrial barcelonesa, en el momento en que va a presentar a los cuerpos colegisladores un proyecto de ley que arregle definitivamente la instrucción pública y la suerte personal de los profesores.

La suerte precaria e incierta del personal es uno de los mayores inconvenientes para los adelantos en la enseñanza; pues naturalmente se intimida el más ardiente celo ante la amenazadora imagen de una vida destituida de esperanzas y porvenir. ¿Y no es ésta precisamente nuestra actual situación? V.I. sabe cuán cierto es, porque si bien estamos persuadidos de que el Gobierno está decidido a proteger todos los Establecimientos de instrucción pública y a sus profesores, sin embargo ocupado en los graves asuntos que han debido llamar su atención, hasta ahora no ha señalado cuáles son las prerrogativas a que pueden tener derecho los profesores de las Escuelas especiales; no ha declarado si deben gozar de cesantías o jubilaciones; no ha fijado en que destino deben ser colocados en caso de quedar fuera de la enseñanza; y por fin, no ha dicho cuál ha de ser la recompensa de los que abandonando otras profesiones, se han consagrado a la carrera del profesorado en las enseñanzas mercantil, industrial y náutica.

No se oculta a la sabiduría del Gobierno que nuestras tareas son tan penosas y tan importantes como cualesquiera otras del profesorado, y si quiere atenderse a los años de enseñanza, se verá que pueden dispensarse a nuestros servicios en la instrucción pública ciertas consideraciones y ventajas de que gozan otros profesores con menos años de carrera; porque si bien la Escuela industrial sólo lleva dos años de creación, algunos de sus profesores fueron trasladados a ella para continuar sus respectivas enseñanzas en virtud de la Real orden de 24 de Marzo de 1851. Así que sus nombramientos para la Escuela industrial fueron una traslación, fueron una continuación de los que habían obtenido algunos años antes de la Junta de Comercio, legítimamente autorizada por el Gobierno para cuidar de la enseñanza pública, según lo reconoció y manifestó el mismo Gobierno en la disposición 10ª de la mencionada Real orden, diciendo expresamente: «Los profesores que en la actualidad tienen a cargo las diferentes enseñanzas de esta clase (mercantil e industrial) dependientes de la misma Junta de Comercio, remitirán inmediatamente por conducto del Rector de la Universidad sus hojas de servicio, para que con presencia de estos documentos y habida consideración de los derechos que cada uno tenga, puedan hacerse los nombramientos necesarios». Se revalidaron pues los nombramientos en virtud de los derechos que se consideró tenía cada uno de los profesores, según resultó de los documentos que se presentaron en sus hojas de servicio. Bajo idéntica resolución del Gobierno se revalidaron los nombramientos de los profesores de náutica, que se hallaban igualmente desempeñando las mismas clases que desempeñan hoy día. El que por largos años se dedica a la enseñanza pública con entera satisfacción del Gobierno, bien merece ver asegurada su suerte y una subsistencia decorosa para el porvenir.

La falta de aliciente para los jóvenes que en clase de internos estudian en la Escuela industrial, o la ninguna ventaja que hay para ellos al concluir

sus diferentes carreras, es otro de los inconvenientes para afición al saber, y para que el país reporte los beneficios que podría prometerse.

No hablaremos de los náuticos, porque estos saben cómo y en dónde deben ser forzosamente colocados; pero los demás alumnos cuando han recibido el título expresado en el Reglamento orgánico, ¿en dónde y para qué pueden hacerle valer? En verdad no hallamos que les dé opción a ningún destino, ni que a nadie se obligue a utilizar sus conocimientos adquiridos en las Escuelas especiales, como sería muy justo. Y adviértase que si insistimos en que debe alentarse a los jóvenes de talento, aplicación y probidad, no es solamente porque así lo dicta nuestra convicción, sino también porque el estado de desarrollo en que se hallan la industria y el comercio reclama que su dirección se confíe a personas inteligentes en los respectivos ramos. ¡Cuántas desgracias se evitarían, si varias industrias y establecimientos fuesen dirigidos por personas competentemente autorizadas! No haremos agravio a los conocimientos e inteligencia de V.I. deteniéndonos en la esplanación de este punto.

Después de haber presentado en resumen los inconvenientes que cual rémora detienen a la Escuela industrial barcelonesa, impidiéndola llegar al término donde ha de distribuir todos los buenos resultados que de esa institución pueden esperarse, propondremos las bases generales sobre las que a nuestro ver deben fundarse las mejoras que es fácil adoptar, alejando empero de nosotros tanto la idea de proponer el cómo deben llevarse a efecto, cuanto de mencionar los artículos que pueden comprender su desenvolvimiento.

Las bases indicadas se reducen a dos:

1ª Que se asegure la suerte de los Profesores que en las Escuelas especiales se dedican a la enseñanza industrial, mercantil y náutica, dándoles ascensos proporcionados al número de años de enseñanza en propiedad, declarando al propio tiempo cuándo pueden pedir la gracia de jubilación, y cómo deben disfrutar de cesantía.

2ª Que se asegure alguna recompensa a los jóvenes que obtengan los títulos de que habla el Reglamento orgánico de Escuelas especiales, fijando en dónde y en qué casos sea precisa e indispensable su intervención, para qué destinos pueden servirles de recomendación dichos títulos, o darles opción a algunas ventajas particulares como aliciente de unos estudios que deben generalizarse.

Confiados en los buenos sentimientos que animan a V.I. en favor del buen nombre y prosperidad de la Escuela industrial barcelonesa, no dudamos que acogerá con interés nuestras observaciones, y que si lo juzga conveniente las elevará al conocimiento del paternal Gobierno de S.M.

Barcelona 3 de Noviembre de 1853

Rubricado: Francisco Claret, Luis Bordas, José Bonet, José Araño.

Sr. D. J. Oriol y Bernadet

Barcelona 12 Noviembre 1853

La incomparencia de V.I. a la clase en la noche de este día ha dado lugar a algunos desórdenes por parte de los alumnos de la misma. Al participarlo a V.I. no puedo menos de encarecerle se sirva evitar en lo sucesivo otro descuido de esta especie pues estoy decidido a no permitir que por ningún motivo ni bajo ningún pretexto se falte al orden que se debe en todo establecimiento de enseñanza pública.

Dios &. = El Director- J. Roura



Sr. Catedrático de Física

Barcelona 16 Noviembre 1853.

En vista del oficio que V.I. se sirvió pasarme con fecha de ayer, he dispuesto que los cuatro alumnos náuticos que V.I. me presentó con motivo de los desmanes cometidos en la misma, sean castigados con un recargo de cuatro faltas, con apercibimiento de pérdida de curso en caso de reincidencia.

Lo que participo a V.I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios &tc. = El Director- J. Roura



Excmo. Ayuntam^{to} constitucional de esta ciudad

Barna 16 Dic. 1853

E. S.

Pegada a la pared misma del edificio que ocupa esta Escuela industrial y muy inmediata a la puerta de entrada del mismo existe de algunos años a esta parte una fuente, y contigua a ella se halla una mesa destinada a la venta de jarabe y licores⁴ que afea de un modo muy singular uno de los puntos más visibles y más concurridos de esta ciudad. V.E. no ignora que las fuentes públicas son, particularmente de noche, el punto de cita y de reunión entre personas de diferente sexo, y que más de una vez, en especialidad en épocas de carencia de agua, se han promovido en ellas algunos alborotos⁵, en los cuales han debido intervenir los agentes de seguridad pública. Sabido es igualmente de V.E. que la mayor concurrencia de alumnos a las clases de esta Escuela es por la noche: de ahí resulta, y la experiencia de dos años me lo ha confirmado, que sirviéndoles la expresada fuente y mesa de pretexto para formar corrillos junto

⁴ Véase la fotografía de la fachada de la Escuela que aparece en la portada del *facsimil* correspondiente a la apertura del curso 1995-96.

⁵ ¿Tendrán que ver estos alborotos con las sanciones a algunos estudiantes durante el mes de noviembre de 1853?

a las mismas, con mucha facilidad puede promoverse un día un altercado, ora sea por algún díscolo de los que nunca faltan en puntos de gran concurrencia, ora excitado por alguno de la vecindad entre jóvenes de corta edad y por lo mismo poco cautos e inexpertos. Si aquel día llegase, quizá sin consideración ni miramiento se impondría una mancha sobre esta Escuela, y V.E. puede muy bien conocer que en mi calidad de director no puedo permitir que por motivo alguno se mancille el honor de un establecimiento al cual el Gobierno de S.M. dispensa una protección la más amplia, cuyas clases han merecido siempre una reputación tan justa como merecida, y que tanto honra a la industriosa Barcelona.

Falto como me hallo de medios suficientes para ejercer fuera del Establecimiento una vigilancia eficaz sobre los alumnos, no me es posible extender hasta allí mi jurisdicción, pues entonces la insuficiencia de mis desvelos no podría menos que desprestigiar mi autoridad.

Por estas consideraciones, por el decoro debido a un Establecimiento de enseñanza pública donde reciben gratuitamente una completa instrucción un considerable número de discípulos, no puedo por menos de suplicar a V.E. se sirva disponer que desaparezca la precitada fuente, fuente que por otra parte tan poco concurre al ornato público en su actual situación.

Dios &tc.= El Director- J. Roura



[Respuesta del Alcalde corregidor int., Antonio Monmany, 17 de diciembre 1853]

Enterado de la atenta comunicación de V.I. de fecha de ayer, en la cual por los motivos que expresa pide se hagan desaparecer la fuente pública adosada a la pared exterior del edificio de la Escuela industrial y la mesa a ella inmediata, me veo en el caso de manifestar a V.I. que, de tiempo muy remoto habían existido dos fuentes en la inmediación del expresado edificio, de las cuales subsiste únicamente una en la actualidad, indispensable para proveer a las necesidades de los vecinos de las calles que median desde la fuente de Sta. María a la plaza del Duque de Medinaceli, por no existir otra entre los dos citados puntos; cuya circunstancia hace indispensable la subsistencia de la fuente cuya desaparición se reclama, siendo tan preferente atender a la necesidad de los moradores como al ornato de la población.

En cuanto a los desórdenes que puedan promoverse por la proximidad de los dos indicados objetos, ha acostumbrado la Autoridad y continua enviando dependientes al citado punto para evitarlos ejerciendo su vigilancia sobre los que puedan promoverlos.

Réstame manifestar a V.I. que la mesa de refrescos que se halla inmediata a la fuente se halla arrendada hasta el mes de Mayo, y que al vencer el término del arriendo se tendrán presentes los motivos que V.I. aduce para su separación de aquel punto.

* *

E.S. Gobernador de esta provincia.

Barcelona, 1º de Febrero de 1854.

E.S.

El catedrático de agricultura de esta Escuela industrial me ha dado conocimiento de que la empresa de bagajes de esta ciudad ha pasado aviso para que el caballo de la huerta preste el servicio de bagaje que corresponde a las bestias mayores, apercibiendo de dar parte a la superioridad en el caso de no cumplir con esta disposición.

Desde que existe la huerta dependiente hoy en día de esta Escuela industrial para la enseñanza de la agricultura, ha habido en ella un caballo destinado única y exclusivamente a extraer por medio de una noria el agua indispensable al riego de las plantas que en aquella se cultivan. Por respeto sin duda a la especial ocupación de dicho caballo no se tiene noticia que jamás se haya pedido por él pago alguno por servicio de bagajes, cuando el actual arrendatario de este servicio se ha empeñado en exigirlo conminando con una multa en caso de no satisfacerlo. V.E. en su alta ilustración comprenderá fácilmente que sosteniéndose este establecimiento con fondos del Gobierno, sobre ser el precitado caballo propiedad del mismo, está desempeñando ya un servicio público de importancia y que por lo tanto sería imponer al propio Gobierno el pago de unos derechos que la ley sólo obliga a un mero particular.

Al tener la honra de elevarlo al conocimiento de V.E. no puedo menos de prometerme de que se servirá dictar las órdenes oportunas a fin de que no se dirijan a esta Escuela con papeletas de apremio, en el caso de ser fundadas en el juicio de V.E. las razones emitidas en este escrito.

Dios &tc.= El Director- J. Roura.



[Respuesta del gobernador, Melchor Ordóñez⁶, 16 de Febrero de 1854]

Con esta fecha digo al empresario de bagajes de este partido lo que sigue:

«Habiendo acudido a mi autoridad el Sr. Director de la Escuela Industrial Barcelonesa manifestándome que por la empresa de servicio de bagajes se ha dirigido a dicho establecimiento papeletas de apremio por no haber satisfecho dicho servicio por el caballo que el mismo posee; considerando que éste es de propiedad del Estado, que es sostenido a costa del mismo y que no desempeña otros trabajos que los públicos y de importancia a que está destinado, he tenido a bien declararlo exento de aquel servicio, como lo están todas las caballerías que se ocupan en el de correos y otros que son interés general.= Lo digo a

⁶ Melchor Ordóñez fue el último gobernador civil de Barcelona de la Década Moderada (1843-54). Fue destituido tras el pronunciamiento del 14 de julio de 1854. Volvió a ser gobernador cuando Narváez regresó al poder. Al parecer, era muy poco estimado en la ciudad.

V. para su conocimiento, y a fin de que suspenda todo procedimiento contra dicha Escuela, respecto a este particular».

Y lo traslado a V.I. para su conocimiento, y en contestación a su atenta comunicación de 1º del actual.

* * *

M.I.S. Alcalde corregidor de esta ciudad.

Barna, 29 de Marzo de 1854.

La necesidad de mejorar la fachada del edificio que ocupa esta Escuela industrial viene reconocida desde mucho tiempo, aunque poco se lograría si limitándolo a la pintura no se tratara de reparar los frentes conforme asimismo parece lo exige el ornato público. Esta Escuela lo vería con indecible gusto si estuviese en su mano el poderlo realizar; pero los reparos más urgentes, las atenciones más obligatorias a su instituto para el arreglo indispensable de las clases y la marcha ordenada de sus asignaturas son reclamados incesantemente en el interior del edificio de tal modo que no me es permitido atender a las necesidades de la Escuela con toda la regularidad que se merece.

Solo me queda M.I.S. el mejor deseo de secundar los desvelos de V.I. a favor del ornato público dirigiéndome a la Superioridad, de modo que recordando las anteriores demandas de esta Escuela en beneficio de la enseñanza pública, se penetre de la justa manifestación de V.I. de 16 del actual a favor de un edificio que por su objeto y marcada situación se hace digno de ser atendido.

Dios etc. = El Director- J. Roura

* * *

E.S. Ministro de Fomento.

Barna 11 de Abril de 1854.

E.S.

El edificio que ocupa esta Escuela industrial, situada en uno de los puntos más hermosos de la ciudad, en el cual la concurrencia es siempre numerosa, inmediato al palacio de S.M., casa Lonja y a otros edificios de buen gusto, ofrece un contraste tan singular con su fea apariencia que no ha podido menos de llamar la atención del Sr. Alcalde corregidor, motivando la comunicación cuya copia tengo el honor de acompañar a V.E. Verdaderamente Excmo. Sr. que un funcionario que, cual su Sría., tan celoso se manifiesta por el ornato público de esta capital no puede dejar de observar que contiguo a los expresados edificios que son el embellecimiento de la misma por su mérito artístico se presenta el de esta Escuela con un exterior de color indefinible, absoluta carencia de buen gusto y falto de armonía en el conjunto de sus frentes, uno de ellos acribillado

por los proyectiles que en aciaga época⁷ arrojaran los fuertes de la ciudadela y otro en estado de próxima ruina.

Como concretándose a la comunicación del Sr. Alcalde corregidor por lo que respecta a una regular mejora en el exterior del edificio, según se cree, no dejaría de importar unos cien mil reales de gasto, me creo en la precisión de dirigirme a V.E. a fin de que se sirva resolver lo que en su alta ilustración estime más conveniente.

Dios etc. = El Director- J. Roura.

Se da conocimiento de una comunicación del Sr. Alcalde corregidor, quien desea se pinte la fachada de esta Escuela, lo cual con la precisa reparación que debe precederla importaría cuando menos cien mil reales.⁸

* * *

[Carta del gobernador de la Provincia, José M^a Marchesi⁹, de 20 de Julio de 1854]

Me dirijo a V.I. para que sin la más leve demora sirva contestar con absoluta libertad si se adhiere, como así bien sus dependientes, al grande y solemne acto del pronunciamiento¹⁰ que tuvo lugar en esta Capital la noche del 14 de este mes, remitiéndome una relación nominal de todos los individuos que hoy constituyen la dependencia y consignado en ella bajo respectivas firmas el sí o el no de los llamados a responder, a fin de hacer pública su fe política en el periódico oficial de la provincia.

✽✽✽

Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia

Barna 21 Julio de 1854

Excmo Sr.

Contestando a la comunicación de V.E. del día de ayer me cabe la satisfacción de participarle que esta Escuela se adhiere al pronunciamiento que las Autoridades de esta Capital verificaron en la noche del 14 del que rije, como consta del voto que individualmente han suscrito los individuos que forman su personal, en la lista que tengo la honra de remitirle en la forma que se ha servido expresarme V.E. en su precitada comunicación. Los profesores cuyas firmas no figuran en la lista se les ha avisado que pasen a ese Gobierno de provincia a emitir su voto.

Dios &. -El Director- J. Roura

* * *

⁷ Se refiere al bombardeo de Barcelona ordenado por Espartero en diciembre de 1842. Una de las bombas cayó en el gabinete de Física de la Lonja, causando graves daños.

⁸ El sueldo anual de un catedrático de la Escuela era de 12.000 reales; el de un profesor ayudante, 6.000.

⁹ Los generales José M^a Marchesi y Felipe Ruiz ocuparon interinamente el puesto de gobernador civil, en el breve período comprendido entre la destitución de Ordóñez (14 de julio) y el nombramiento de Pascual Madoz (7 de agosto).

¹⁰ Se trata de la adhesión al pronunciamiento de O'Donnell y Dulce, que inauguró el Bienio Progresista (1854-1856).

E.S. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

Barcelona 16 de Septiembre de 1854.

E.S.

Dispuesto se halla en el artículo 39 del Reglamento de esta Escuela que el día 1º del mes de Octubre tenga lugar la apertura del curso académico. En este año empero en que el cólera morbo¹¹ diezmando a esta desgraciada población ha difundido en ella un pánico tal que se halla poco menos que desierta y no habiendo por otra parte probabilidad fundada de que en aquel día haya recobrado esta capital su acostumbrada salubridad y animación, he creído prudente previa consulta que dirigí la Excmo. Sr. Gobernador de la provincia suspender el anuncio de la matrícula y aplazar la apertura del próximo año escolar para cuando hayan amanecido para ella días más bonancibles; resolución grave en verdad, pero que espero merecerá la aprobación del Gobierno de S.M. atendidas las graves y especialísimas circunstancias que la han motivado.

Una dificultad urge sin embargo en este momento y es de poder fijar oportunamente la época en que podrán empezar y deberán terminar las lecciones del nuevo curso académico, de modo que puedan conciliarse las rígidas prescripciones de la higiene pública con las de la enseñanza; acerca de lo cual espero que V.E. se dignará dictarme las instrucciones que estime convenientes y cuales reclama la crítica situación en que se halla esta infausta ciudad.

Dios &. = El Director accidental = Hilarión Bordeje

[Respuesta del gobernador, Pascual Madoz, de 4 de Septiembre de 1854]

En contestación al oficio de V. de fecha 23 del ppº debo manifestarle que en virtud de las actuales circunstancias creo muy conveniente se suspenda la apertura de esta Escuela Industrial como lo ha verificado ya la Universidad Literaria.

* * *

Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia

29 de Setiembre de 1854

E.S.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento con fecha 13 del actual se ha servido comunicarme una Real Orden en la cual S.M. después de prescribir algunas

¹¹ La epidemia de cólera, que azotó a Barcelona entre los meses de julio y octubre, produjo una gran mortandad, y desató un pánico que hizo que los sectores acomodados abandonasen la ciudad. «Sólo quedó la gente pobre», dice un médico de la época. «Salgo a la Rambla y no veo una sola levita en toda su extensión. Parecía un pueblo de artesanos y labradores», dice Lorenzo Presas. Muchos profesores de la Escuela se marcharon; quedó como director interino Hilarión Bordeje, que durante esos meses fue también alcalde constitucional de la ciudad.

instrucciones relativas a las enseñanzas que se dan en esta Escuela ha tenido a bien disponer que se recomiende por el Director de la misma la importancia de estas enseñanzas.

En una época en que las vicisitudes políticas han hecho afluir a las carreras literarias un excesivo número de escolares, creo que interesa al Gobierno de S.M. llamar la atención de la juventud hacia las carreras especiales cuyos adelantos han de contribuir a aumentar la producción nacional y ésta comunicar a su vez mayor animación y estimular más numerosa concurrencia en los grandes mercados y por lo tanto considero que toda recomendación que se hiciese de ellas sería poco menos que ineficaz, no siéndolo de un modo público y oficial. En esta atención tengo la honra de acompañar a V.E. el adjunto escrito, esperando que se dignará hacerlo insertar en el Boletín oficial de esta Provincia.

Dios etc.= J. Roura.

Márgen

Con objeto de recomendar las altas miras de S.M. en favor de las escuelas especiales, se desea la inserción en el Boletín oficial de esta Provincia del escrito que se acompaña.

Escuela Industrial Barcelonesa

Próximo el día en que esta Escuela industrial debe abrir por la 4ª vez su curso académico, cumple al funcionario a quien el Gobierno de S.M. delegara su dirección secundar las altas miras que este tiene en favor de las enseñanzas que se dispensan en ella, recomendando al público su trascendental importancia.

La industria no es una cosa nueva en España, no es una planta exótica que se pretenda aclimatar en ella a fuerza de cuidados mil y de mil dificultades. Si otra cosa se afirmara se levantarían a desmentirlo gran número de ciudades y poblaciones del Reino y levantaríase en particular esta capital del antiguo Principado, quien por toda protesta podría cuando menos recordarnos los nombres de muchas de sus antiguas calles que son los nombres de los oficios que ejercían en ellas sus vecinos y los cuales viene traspasando siglos ha de generación en generación para gloria de los antepasados y estímulo de sus hijos venideros. Pero la industria moderna ha alcanzado en algunos de sus ramos una perfección que jamás concibieron nuestros padres y esta perfección la ha realizado por medio y a merced de una maquinaria más o menos complicada, maquinaria que viene a ser la concepción de la inteligencia humana puesta en relieve y maravillosamente reproducida por medio de la materia inerte, con el fin de aumentar la producción sin agotar las fuerzas físicas del operario; y como este aumento de producción permite expender a mayor baratura el género elaborado, se sigue que la industria ha resuelto en nuestros días el gran problema que permite a la sociedad multiplicar sus goces facilitando la adquisición de otros nuevos. Los países donde largos períodos de una paz inalterable han permitido a la industria el más libre desarrollo palpan todos los días las ventajas de su inmenso fruto [?] y si bien entre nosotros, gracias al creci-

miento que ha tenido la industria desde después de la guerra de los siete años experimentó ya alguna de aquellas ventajas, es necesario que las instamos por completo coadyuvando a su más posible engrandecimiento.

Felizmente no carece nuestra nación de los elementos necesarios para lograr tan apetecible resultado; abundan en ella la mayor parte de las materias primeras de la fabricación, no faltan en la misma cuantiosos capitales que explotar¹², ni crédito en los mercados públicos, ni buen gusto e ingenio: lo que hace falta es fe y confianza en la juventud para entregarse afanosa al estudio de las ciencias exactas, para que aprendiendo a utilizar las inmensas riquezas que se encierran en las entrañas de nuestro suelo patrio y a elaborarlas cual convenga a las necesidades y gusto de la época, pueda un día dirigir con el debido acierto los talleres de construcción, fundición, hilatura, tejidos, tintura, estampados, productos químicos y otros mil dispensando al Estado de ser tributario a otros países de conocimientos que no nos faltan y de objetos que podríamos procurarnos a poco coste: faltan jóvenes que venciendo añejas o sistemáticas preocupaciones se dediquen con ardor y celo al estudio metódico de la ciencia del cálculo, a las lenguas vivas y a la adquisición de otros conocimientos que a más de serles de utilidad suma les facilite la manera de llevar a buen término por medio de fácil, sencilla y simplísima ejecución cambios, giros y transacciones mercantiles en los mercados de dentro y de fuera del Reino; mientras no faltan ya jóvenes intrépidos que desafiando el peligro y horror de las tempestades sabrán conducir por seguros senderos las veleras naves encargadas de aportar a remotas playas los productos de nuestra fabricación.

Como garante de esta fe, confianza y celo que reclamamos de la juventud basta la protección que el Gobierno de S.M. viene dispensando años hace a la industria y al comercio y de un modo todo especial desde que la Reina q.D.g. por sus Reales decretos de 4 y 8 de Setiembre de 1850 se dignó elevarlas a la categoría de carrera especial creando en ellas títulos y categorías y estableciendo escuelas donde deben hacerse los estudios indispensables para optar a los mismos. Los tres años de existencia que llevan estas Escuelas habrán ilustrado suficientemente al Gobierno superior acerca las reformas que puedan hacerse en sus respectivas enseñanzas para ponerlas al estado de adelanto que requiere su importancia y de que son susceptibles, y lo revela la Real orden que el Excmo. Sr. Ministro de Fomento se ha servido comunicarme con fecha de 13 del actual, en virtud de la cual S.M. habiéndose penetrado de la necesidad de organizar de una manera definitiva las enseñanzas industriales y de comercio y considerando indispensable un estudio hecho en edad conveniente

¹² Esta creencia en la riqueza natural de España se mantendrá viva durante muchos años entre los ingenieros y la burguesía industrial del país. Las diversas memorias dirigidas a la administración, especialmente durante la década de los años 60, así lo testimonian. Habrá que esperar unos cuantos años para que se produzca la toma de conciencia con la realidad.

de todas las materias que comprende su enseñanza, se ha dignado disponer que se exija la edad de 14 años cumplidos a cualquiera que pretenda ingresar en ellas y que los que se matricularen deberán sujetarse a las prescripciones que se les imponga en el arreglo referido.

Esta solicitud e interés que S.M. y su ilustrado Gobierno manifiestan en favor de las mencionadas enseñanzas, debe comunicar un nuevo ardor en proseguir sus estudios a los que tienen inscritos sus nombres en el padrón de matrícula de esta Escuela industrial de Barcelona y debe servir de estímulo a aquellos a quienes la incertidud del porvenir hubiese retraído de seguir tan loable ejemplo.

Barcelona 29 de Setiembre de 1854.

El Director= José Roura

Por disposición de Su Señoría= P. R. y P. Secretario.



E.S. Ministro de Fomento

Barcelona 14 Marzo 1855

E.S.

Suprimida la plaza de portero de esta Escuela industrial en cumplimiento a la Real Orden de 4 de Enero p.p^{da}, bien pronto se ha hecho sentir la falta de aquel funcionario en medio de las muchas atenciones del servicio y de los pocos dependientes con que se cuenta para llenarlo.

Divididas las salas de enseñanzas en tres pisos y los bajos del edificio, es preciso para el orden y moderación del crecidísimo número de alumnos que concurren de día y de noche, que haya a lo menos un vigilante en cada una de las cuatro localidades, lo cual es impracticable en la actualidad, reducidos los dependientes a solos dos mozos, y de estos el uno no puede separarse de la puerta principal para cuidar del orden de los que entran y salen, y recibir toda clase de personas que por distintos objetos concurren al establecimiento.

A la vista de estos inconvenientes para la seguridad del edificio y hasta para el decoro de esta Escuela, después de haber apurado todos los medios de mi alcance para suplir el vacío de la plaza suprimida, me permito el honor de elevar a V.E. las observaciones expresadas para los efectos que estime convenientes la ilustrada consideración de V.E.

Dios &c.= E.S.= El Director.- J.Roura.

* * *

Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

B^a 30 de Abril 1855.

E.S.

La iniciativa por V.E. tomada para que puedan cursarse en esta capital los estudios correspondientes a la enseñanza industrial superior¹³, es el testimonio

más evidente de que V.E. sabe interpretar perfectamente los deseos de esta capital y los intereses del país. En que sus laudables esfuerzos se vean coronados con el buen éxito, hay no sólo un favor dispensado a los hijos de las familias cuyo patrimonio es la honradez y el amor al trabajo, familias que son el mayor número en Cataluña y en Barcelona; hay no sólo una honra singular conseguida para la ciudad del poderío y de las leyes mercantiles y marítimas renombradas y de la pujanza industrial antigua y actual sobre la de todas las ciudades de España: hay más que esto, hay una justicia hecha y un adelanto muy grande conseguido para la ciencia industrial, que es lo mismo que decir, un paso agigantado hacia la verdadera y perenne prosperidad de Barcelona y de España. Una justicia, porque es a todas luces evidente que reclama la enseñanza superior industrial una ciudad que abunda en establecimientos industriales de todos géneros y cuya sed de poseerlos siempre nuevos es inapagable. Un adelanto para la ciencia industrial, porque ésta no echa como las ciencias especulativas raíces en todas partes, sino en donde las aplicaciones que se ven a cada hora y a cada momento le dan aliento y vida.

Puede pues V.E. añadir a las enhorabuenas que de su conciencia reciba por una y otra cosa, la satisfacción de que sus nobles pensamientos son comprendidos y acompañados de indeleble gratitud. Por lo que a esta Escuela industrial toca después de haber leído con agradable sorpresa¹⁴ en los periódicos de esta capital la exposición que V.E. había elevado para el fin que motiva esta comunicación, no pudo contentarse con aplaudir individualmente y en secreto el acuerdo de V.E., sino que tuvo necesidad de acordar unánimemente en junta de catedráticos en sesión del veintiocho del actual, que se expresase a V.E. la complacencia con que habían leído la precitada exposición, y se le diese por ello el más cumplido voto de gracias. Ojalá sea a V.E. tan grato recibirlo como proponerlo y acordarlo ha sido espontáneo en el cuerpo del que soy órgano en este momento.

Dios &c. = El Director- J. Roura.

* * *

El Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia con oficio de 1º del corriente expresó a esta Junta lo que sigue:

«Debiendo colocarse el hilo del Telégrafo eléctrico¹⁵ desde el local que ocupa este Gobierno de provincia al de la Capitanía General, conviene para

¹³ Recuérdese que en esta época la enseñanza superior era patrimonio exclusivo del Real Instituto Industrial de Madrid. La campaña reivindicativa más fuerte la llevó a cabo la *Revista Industrial* pocos años después, entre 1856 y 1858.

¹⁴ En el acta de la reunión de la Junta de Catedráticos de este mismo mes los profesores de la Escuela atribuyeron a su compañero Hilarión Bordeje el mérito de este pronunciamiento de la corporación municipal. Bordeje tuvo la idea, y J. Oriol Bernadet utilizó «la amistad que le unía a alguno de los Sres. Concejales». La Junta hizo constar en acta «que los Sres. Bordeje y Oriol han merecido bien de ella».

¹⁵ En 1855 no existía aún línea telegráfica entre Madrid y Barcelona, sólo existía el tramo Madrid-Zaragoza. Por otro lado, Perpiñán sí que estaba unido telegráficamente con Madrid y con París, lo que a veces daba

ello fijar unos apoyos en la parte superior de la Casa Lonja y de San Sebastián, por cuyo motivo espero de la fina atención de V.S.S. permitirán cuando llegue el caso esta sencilla operación, que es de mucho interés para el mejor servicio, y por otra parte en nada absolutamente puede perjudicar a los referidos edificios».

La Junta lo traslada a V.I. para su noticia y para que se sirva no poner en ello obstáculo alguno.

Dios guarde a V.I. m. a. Barcelona 6 octubre 1855

El Vocal Secret. accid. [de la Junta de Comercio], Juan Estrany.

* * *

Excmo. Sr. Ministro de Fomento

Barcelona 1 de Agosto de 1856.

Al tratar de escribir la memoria que se previene en el artículo 35 del Reglamento vigente de Escuelas industriales me permitirá V.E. que exponga con aquella franqueza y lealtad dignas de un buen servidor del Estado lo que creo más acertado y conveniente para el adelantamiento de la carrera industrial en esta ciudad donde el trabajo está tan desarrollado y el capital es tan activo como inteligente y que solamente me concrete a la enseñanza verdaderamente industrial, pasando por alto las demás escuelas agregadas en épocas anteriores a la misma y respecto a las cuales no tengo la acción fiscal que se me concede con la primera en la atribución 4ª del referido artículo.

Para seguir un orden lógico en la exposición de las ideas empezaré hablando a V.E. de la Escuela elemental y luego pasaré a tratar de la profesional.

La primera ha sido regentada por los Ayudantes de esta Escuela en el modo y forma que V.E. se dignó aprobar y estos buenos servidores del Estado han cumplido con sus deberes de una manera tan completa como sus fuerzas respectivas han consentido. Solamente tengo que hacer a V.E. una excepción que me es muy dolorosa porque recae en un sujeto laborioso inteligente y que se halla además en el último tercio de su vida: D. Francisco Arau que ha dirigido algunos talleres de esta Ciudad y que sería muy apto para la dirección del que debe haber en esta Escuela es el Ayudante a que me refiero; de alguna edad ya no puede conservar como profesor de Matemáticas aquel vigor, aquel carácter propio de una cátedra sin aquella frescura y lozanía en las ideas propia de una enseñanza elemental;

lugar a extrañas trayectorias. La ley de 22 de abril de 1855 puso las bases del sistema telegráfico. La iniciativa privada (las compañías ferroviarias) se habían adelantado a la acción gubernamental. Véase CALVO, A. (1993) «Orígenes de las nuevas tecnologías de la comunicación en Cataluña: la telegrafía». En: NAVARRRO, V. et al. *Actes de les II Trobades d'Història de la Ciència i de la Tècnica*, Barcelona, Societat Catalana d'Història de la Ciència i de la Tècnica, 189-198.

pero este Ayudante puede ser útil para el Establecimiento; así que he dispuesto, esperando que merecerá la aprobación de V.E., que se encargue de arreglar un pequeño taller de construcción de maquinaria para el curso próximo, valiéndose de los pocos útiles que hay en la Escuela, y al disponerlo así he creído hacer un servicio a la misma porque le creo el más digno del Establecimiento para trabajos de esta naturaleza.

La Escuela elemental tal como se halla establecida actualmente no puede dar resultados positivos y perjudica a la carrera de ingenieros [?] de una manera lastimosa porque es indeleble la mancha que deja en los estudios sucesivos; los jóvenes en la infancia de la ciencia se amamantan poco y mal y son débiles y raquíticos en toda su vida científica. Efectivamente la enseñanza de las matemáticas tal como se da en la Escuela elemental es corta y su distribución en dos años, el primero, aritmética y álgebra y el segundo geometría y trigonometría, es causa de que los alumnos cuando llegan a la profesional han olvidado completamente las materias del primer año y las del segundo aunque más frescas en su inteligencia empiezan siempre a sufrir cierta evaporación dependiente de las vacaciones subsiguientes al segundo año; este mal se podría cortar, Excmo. Sr., haciendo que en el segundo año se repasen con toda formalidad las materias del primero y estableciendo un examen previo para entrar en la profesional para todos los que siguieren la carrera hayan o no estudiado en la elemental, aunque V.E. conoce también que se podría establecer como obligatorio el estudio de la enseñanza elemental. Bajo otro punto de vista considera el Gobierno de S.M. esta clase de enseñanza, es decir, como apta para el obrero; más nunca dará resultado en esta Escuela bajo este punto de vista porque en esta ciudad tan populosa y en donde trabajarán 50.000 obreros no se ha matriculado en el año actual uno siquiera y V.E. apreciará debidamente lo que esto significa. Si la Escuela elemental ha de llenar este último objeto es indispensable que su enseñanza sea sumamente sencilla y fácil, que la asistencia a cátedra no sea obligatoria, y que los exámenes se supriman; todo ello dependiente de la necesidad de no poder tratar a un obrero como a un alumno al cual se le puede mortificar obligándole a asistir a clase y a sufrir los exámenes, a un obrero es imposible porque desde luego se resistiría a semejante determinación y quedarían completamente desiertas la aulas de la Escuela.

A la luz que arrojan estas consideraciones se ve, Excmo. Sr., la imprescindible necesidad de modificar la enseñanza elemental y destinarla ya para los que hayan de ser ingenieros en su día, ya para los que viven dedicados al humilde trabajo de un taller; mas pretender que la citada enseñanza sea apta a la vez para ambos objetos es en esta ciudad un problema de imposible resolución y creo deber manifestárselo a V.E. para aplicar el debido correctivo. Gran cúmulo de razones podría aún atestiguar ser cierto lo que expongo; la superior ilustración de V.E. suplirá lo que yo excuso decir para no incurrir en la nota de pesado.

Según se desprende del artículo 32 del plan orgánico se necesita en esta Escuela un Ayudante que sirva para los que desempeñan las cátedras de la misma Escuela elemental, y provista esta plaza se conseguirá tener un personal cumplido en el establecimiento y se logrará también que el Ayudante D. Francisco Arau continúe destinado exclusivamente a las ayudantías de Mecánica y Física que tiene en la actualidad y a la conservación del Museo y Biblioteca y del taller que empieza a establecerse.

En cuanto a la Escuela profesional, Excmo. Sr., varios son los hechos y muy diferentes las consideraciones que tendré el honor de manifestar a V.E. Aprovechando estas últimas creo ver más porvenir en esta Escuela y más brillantes resultados.

En primer lugar, las clases dadas por los respectivos profesores han producido los efectos apetecidos y que eran de esperar del celo acreditado de los mismos, habiéndose establecido la nueva clase de trabajos gráficos de descriptiva que previene el reglamento y habiéndose hecho por los alumnos una abundante colección de productos químicos.

Los resultados hubieran sido más favorables si en ciertos cursos los alumnos no estuvieran algo sobrecargados de trabajo, principalmente en el 2º y en el 3º año donde el cúmulo de materias es grande y se resiste a algunas inteligencias un poco limitadas.

En esta Escuela se nota, Excmo. Sr., el aumento de alumnos y el talento natural para esta clase de estudios de que se hallan dotados los hijos de esta industriosa Provincia, pero los alumnos se hallan en cierto desaliento porque observan poco porvenir y no ven la provisión de todos los medios materiales que debía poseer la Escuela. Fuerza es pues meditar y meditar profundamente sobre los medios de cortar estos males y ya que no sea posible conceder a los alumnos concluida su carrera una colocación segura por lo menos darles una instrucción completa para que ellos puedan por sí obtenerla.

Colocada la Escuela en un edificio aislado y capaz podrían muy bien hacerse en ella grandes innovaciones, las que V.E. podría calcular que serán necesarias para convertir un antiguo retiro de la oración y la virtud en una moderna Escuela industrial.

La dirección cree deber llamar la atención de V.E. acerca de un punto cuya no resolución empaña el brillo que merece esta dependencia destinada a la enseñanza de la industria en una ciudad donde ella domina como reina y señora: Todos los establecimientos de Barcelona tienen sus edificios decorosamente dispuestos y tanto es así que el primero de todos en forma y en belleza (la Lonja) destinada hoy día a la Academia de Bellas Artes lo estuvo en otro tiempo a las enseñanzas de las ciencias que para brillo de esta ciudad sostuvo tan dignamente la antigua e ilustre Junta de Comercio.

El antiguo derecho de Periage que ingresaba en las arcas de esta corporación importaba anualmente como un millón de reales, los que eran única

y exclusivamente destinados al desarrollo de las ciencias y a la enseñanza de las mismas; así que, Excmo. Sr., si algo bueno existe en la Escuela industrial que sea digno de ella se debe a aquella respetable corporación, salvo siempre algún aparato que se ha adquirido posteriormente y todo el material de la clase de teoría y práctica del tejido. Verdad es que el Gobierno de S.M. ha atendido con mano pródiga a esta Escuela si se considera el estado del Tesoro público; pero la cantidad de cincuenta mil reales anuales asignada al material de la misma ha sido y es muy corta, habiendo de concurrir también a las necesidades de las Escuelas de Comercio, Náutica y Agricultura y habiendo tenido que reparar en algo un edificio completamente desmantelado y montar, establecer y sostener un número de clases que suben al de 23, pero a pesar de todo siempre hay una inmensa diferencia entre la cantidad actual gastada en Barcelona, teniendo en cuenta el personal del profesorado a la que se invierte en época de menos ilustración y en que el mundo no había avanzado tanto en su carrera, y no es una cosa chocante esta consecuencia. Hay más: el estado actual de la Escuela industrial de Barcelona, fuera de las escuelas de Comercio y Náutica que están perfectamente servidas, en lo que cabe, es lamentable y doloroso y no puede producir resultado alguno positivo porque la enseñanza industrial para que sea completa es preciso que sea tan teórica como práctica; el alumno que saliera de la misma debería estar tan familiarizado con las altas concepciones de la ciencia, como con las minuciosidades de la práctica. ¿Y no es justo ni decoroso y natural que una población eminentemente industrial, rica y populosa tuviera una Escuela, como las que tiene la nación vecina en Aix y en Chalon sur Marne? ¿Y no podría muy bien una ciudad que empleaba 2 millones de reales anuales en épocas de menos progreso sólo para que las ciencias se difundiesen y para que sus hijos fuesen un día el honor y la gloria de su patria, no podría muy bien repito emplear esa misma cantidad en uno o dos años solamente con el único y exclusivo objeto de tener una Escuela industrial digna de su fabricación y de su riqueza y adecuada a sus necesidades industriales? Se podría, Excmo. Sr., en concepto del que tiene el honor de dirigir la palabra a V.E. y es una cuestión ésta de tal naturaleza que me atrevería a impetrar su atención para resolverla satisfactoriamente. Estableciendo un derecho tan módico que fuese imperceptible sobre las primeras materias de la fabricación que entren por todo el litoral del principado podría obtenerse en dos o tres años la cantidad de dos a tres millones de reales suficiente para montar esta Escuela como la primera francesa o alemana y este sacrificio ordenado con todas las condiciones legales sería recibido con gusto (me atrevo a decirlo) por todos los fabricantes y mucho más si se tenía la condescendencia de nombrar una Junta de los mismos que interviniese la gestión de los gastos consiguientes. V.E. en su elevada ilustración verá si es digno de tomarse en cuenta este pensamiento.

Dos cosas importantes tengo aún que relatar a V.E., una referente a los objetos adquiridos y a las reformas efectuadas en el edificio de la Escuela,

y otra a las necesidades de la misma suponiendo que arrastre la misma existencia que lleva en la actualidad. Hánse comprado algunos aparatos para la clase de Mecánica, se ha montado un telégrafo eléctrico en el Museo de la Escuela, se han adquirido algunos aparatos para el gabinete de Física y algunas obras principalmente de aplicaciones de la Geometría descriptiva para la Biblioteca, habiéndose suscrito además la Escuela al *Monitor* francés y a *les comptes rendus* de la Academia de Ciencias francesa. También como resultado de mi expedición a la capital vecina a visitar la Exposición universal han ingresado algunas obras de Química y todos los productos necesarios y que se van obteniendo en orden de la fabricación del aluminio, incluso el mismo metal y una colección de 300 ejemplares de rocas clasificadas según el cuadro figurativo de la estructura mineral del Globo de Verce Bouvée [?]. Además por una donación generosa de los alumnos se ha proporcionado la Escuela una abundante colección de dibujos efectuados por los mismos.

En la parte de obras realizadas en el edificio descuellan el arreglo modesto pero decoroso de la Dirección, Secretaría y Sala de Juntas y el haber habilitado una clase para que pudiese tenerse de día el Dibujo. También se emprenderán en las actuales vacaciones algunas obras para habilitar una espaciosa cátedra de Dibujo, siempre que el presupuesto de las obras no sea muy subido y se emprenderían otras análogas con el objeto digno que voy a exponer si se contara con los medios suficientes: El Establecimiento, Excmo. Sr., debería tener una cátedra nocturna de Dibujo para los artesanos como tiene la Corte, donde el número de obreros es mucho menos numeroso. Actualmente y en la época de la matrícula acuden multitud de trabajadores de fábricas deseando ingresar en el Dibujo y no pueden hacerlo por no haber local ni personas que dirijan su enseñanza, lo cual es doloroso y redundante en desfavor de la Escuela. Preciso es acudir a esta necesidad apremiante y ya creo deber exponer a V.E. lo que según mi humilde opinión debería efectuarse. Con dos mil duros se podría habilitar una espaciosa sala y con un Ayudante nuevo que sería necesario y un Profesor se conseguiría tener no sólo la citada cátedra sino completar también el profesorado de Dibujo porque el nuevo catedrático podría destinarse a la parte de lavado y de adorno y el actual que es dignísimo, se podría dedicar exclusivamente al dibujo de máquinas y proyectos propios para la carrera de ingenieros.

Tengo el honor de acompañar a estos ligeros apuntes un cuadro del número de alumnos matriculados y examinados en la Escuela propiamente industrial con el número de los que han obtenido en cada clase las notas respectivas. Sumados este número de matrículas con las que arrojan las demás escuelas y que remití a V.E. en 20 de Noviembre p.p. resultan más de mil y cien alumnos; número respetable tanto más cuanto no hay cátedra de Dibujo para artesanos que si la hubiera ascendería el total a más de mil quinientos probablemente. Ya ve V.E. que para una Escuela naciente es un resultado satisfactorio.

En resumen habrá observado V.E. que la Escuela industrial de Barcelona va progresando de día en día, pero que los resultados no son los que deberían ser si hubiera en ella el taller correspondiente, un nuevo profesor de Dibujo y dos Ayudantes más y el tesoro público aplicase alguna cantidad para habilitar la citada cátedra de artesanos y obreros. Con estos elementos que quizá contribuyesen a costear y sostener la Diputación provincial y el Ayuntamiento de esta capital si se les invitase a ello se conseguiría que la Escuela industrial barcelonesa fuese acaso la primera de España, fuera de la Central, y así parece natural y lógico que sea, Excmo. Sr., siendo esta población y este principado el foco que alimenta y desarrolla la industria española. Si V.E. aprecia en su alta ilustración las razones que he emitido e introduce en el estado actual de la Escuela las reformas que he manifestado necesarias, Barcelona, Cataluña entera le mirará con el amor, con el cariño de un padre y la industria catalana, gloria de la española, florecerá teniendo jóvenes que la dirijan y extendiéndose el espíritu industrial por todo el ámbito de la península, España llegará a ser la nación de nuestros padres.

Barcelona, 1º de Agosto de 1856. El Director José Roura.

* * *